



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO DE
RESOLUCIÓN GERENCIAL QUE OBEDECE AL ARTÍCULO
100 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 335-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 30 MAY 2007

VISTOS:

El Informe N° 522-2006/REGION CALLAO/GA-OC del 29 de Setiembre de 2006, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; el Informe N° 20-2006-REGION CALLAO/GRPPAT-OPEI-MJAF y el Informe N° 102-2006-REGION CALLAO/GRPPAT-OPEI del 18 de Octubre de 2006 el Informe N° 100-2006-REGION CALLAO/GRI-OC/LEZ del 08 de Noviembre de 2006, emitido por la Liquidadora de Obras de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 776-2006-REGION CALLAO/GRI-OC del 13 de Noviembre de 2006, emitido por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 841-2006-REGION CALLAO/GRI del 14 de Noviembre de 2006, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura;

CONSIDERANDO:

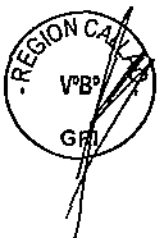
Que, el 24 de Octubre de 2001, el Consejo Transitorio de Administración Regional - CTAR CALLAO, a través de su Presidente Ejecutivo suscribió el CONTRATO PRIVADO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, con la Locadora Alda María Sánchez Franco, para llevar a cabo la Elaboración del Perfil del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ITALIA-CALLAO", por el monto del valor referencial contenido en los Términos de Referencia ascendente a S/. 4,012.00 (Cuatro Mil Doce con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos; y un plazo de ejecución de 15 días naturales;

Que, mediante Carta S/N del 08 de Febrero de 2002, la Locadora presentó a la Sub Gerencia Regional de Operaciones del CTAR CALLAO la versión del Perfil del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ITALIA-CALLAO", con subsanación de observaciones formuladas;

Que, mediante Acta de Recepción del Servicio del 13 de Marzo de 2002, la Sub Gerencia Regional de Estudios del CTAR CALLAO tuvo por recibido el Perfil del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ITALIA-CALLAO";

Que, mediante Informe N° 522-2006/REGION CALLAO-GA-OC del 29 de Setiembre de 2006, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración remitió el Cuadro de Liquidación Financiera por la suma de S/. 2,808.40 (Dos Mil Ochocientos Ocho con 40/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de ley, de conformidad con la primera valorización tramitada y efectivamente cancelada por la aludida suma que representa el 70% del monto inicialmente contratado;

Que, mediante Carta Notarial N° 116-2006-REGION CALLAO/GRI del 11 de Octubre de 2006, la misma que fue notificada a la Locadora el 12 de Octubre de 2006, se puso a consideración de ésta la decisión de la Entidad de resolver el contrato por mutuo acuerdo por causal de fuerza mayor y que en caso de no existir pronunciamiento por parte de la Locadora, la Entidad resolvería el contrato de oficio;



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DEPT. DE INGENIERIA CIVIL QUE OBRAS DEL AÑO 2006
DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL QUE OBRAS DEL AÑO 2006
ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Acceso a la Informacion
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Informe N° 20-2006-REGION CALLAO/GRPPAT-OPEI-MJAF e Informe N° 102-2006-REGION CALLAO/GRPPAT-OPEI del 18 de Octubre de 2006, la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones manifestó que el Perfil del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ITALIA-CALLAO" debía ser remitido a la OPI para su correspondiente evaluación, con la correspondiente subsanación de las observaciones formuladas;

Que, mediante Informe N° 100-2006-REGION CALLAO/GRI-OC/LEZ del 08 de Noviembre de 2006, la Liquidadora de Obras de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura evidenció que el perfil del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ITALIA-CALLAO", se encuentra incluido al interior del "PROYECTO DE GESTIÓN MULTISECTORIAL PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE PRE INVERSIÓN EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO-I", por otra parte recalcó que el proyecto que es objeto de la presente Resolución, a pesar de encontrarse registrado en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Cód. SNIP 1683 y del tiempo transcurrido, no fue objeto de la correspondiente subsanación de observaciones formuladas por la OPI CALLAO y ante la manifiesta imposibilidad de obtener la declaratoria de viabilidad del mismo, recomendó resolver parcialmente el CONTRATO PRIVADO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS del 24 de Octubre de 2001, aprobar el Deductivo N° 01 por la suma de S/. 1,203.60 (Mil Doscientos Tres con 60/100 Nuevos Soles) representativa del 30% del monto inicialmente contratado y, liquidar el aludido Contrato por el monto autorizado y pagado por la suma de S/. 2,808.40 (Dos Mil Ochocientos Ocho con 40/100 Nuevos Soles), no resultando saldo a favor o en contra de la Locadora, conforme se desprende del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución;



Que, mediante Informe N° 776-2006-REGION CALLAO/GRI-CO del 13 de Noviembre de 2006, el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó y dio su conformidad al Informe N° 100-2006-REGION CALLAO/GRI-OC/LEZ del 08 de Noviembre de 2006 y, recomendó derivar el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica;

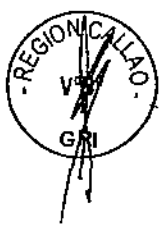
Que, mediante Memorándum N° 841-2006-REGION CALLAO/GRI del 14 de Noviembre de 2006, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó y dio su conformidad a la liquidación efectuada y, solicitó a la Gerencia de Asesoría Legal que expida la respectiva Resolución aprobando la liquidación del Contrato;



Que, mediante Memorándum N° 03-2007-REGION CALLAO/GAJ del 05 de Enero de 2007, la Gerencia de Asesoría Jurídica devolvió a la Gerencia de Infraestructura una relación de 15 expedientes, incluyendo el que es materia de la presente Resolución, manifestando que funcionalmente no resultaba competente para emitir pronunciamiento alguno;

Que, no obstante que el contrato suscrito se rige bajo los alcances del Código Civil, razón por la cual resultaba necesario remitir la Carta Notarial N° 116-2006-REGION CALLAO/GRI del 11 de Octubre de 2006, el origen del aludido contrato se encuentra en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, razón por la que procede emitir el acto administrativo que, en vía de regularización, apruebe la Liquidación del mismo;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR del 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-



REGIÓN CALLAO-CR del 29 de Marzo del 2006, contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura y visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Resolver de manera parcial, en vía de regularización, el CONTRATO PRIVADO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS del 24 de Octubre de 2001, suscrito con la Locadora Alda María Sánchez Franco, para la Elaboración del Perfil del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ITALIA-CALLAO".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar, en vía de regularización el Deductivo N° 01 al CONTRATO PRIVADO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS del 24 de Octubre de 2001 suscrito con la Locadora Alda María Sánchez Franco, para la Elaboración del Perfil del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ITALIA-CALLAO", por la suma de S/. 1,203.60 (Mil Doscientos Tres con 60/100 Nuevos Soles) representativa del 30% del monto inicialmente contratado.

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar, en vía de Regularización, la Liquidación del CONTRATO PRIVADO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS del 24 de Octubre de 2001, suscrito con la Locadora Alda María Sánchez Franco para la Elaboración del Perfil del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ITALIA-CALLAO", la misma que muestra una inversión total autorizada y pagada de S/. 2,808.40 (Dos Mil Ochocientos Ocho con 40/100 Nuevos Soles), representativa del 70% del monto inicialmente contratado, no resultando saldo a favor de la Locadora, conforme se desprende del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Infraestructura, a través de la Oficina de Construcción, que al momento de efectuar la liquidación del PROYECTO DE GESTIÓN MULTISECTORIAL PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE PRE INVERSIÓN EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO-I, tome en consideración el gasto efectuado por la suma de S/. 2,808.40 (Dos Mil Ochocientos Ocho con 40/100 Nuevos Soles), correspondiente al monto autorizado y pagado como consecuencia del Contrato de Locación de Servicios que es objeto de la presente liquidación.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución, adjuntando el Anexo N° 01 de la liquidación practicada por la Entidad, de conformidad con el Capítulo III-Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

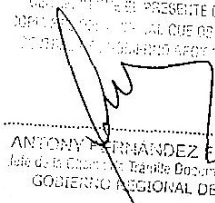
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO EN
DEFERENCIA DEL QUE OPERA EN EL AREA DE
TRÁMITE Y ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 01

LIQUIDACION DE PERFIL DE PROYECTO

PERFIL : CONSTRUCCION DEL PARQUE ITALIA
 LOCADOR : ARQ. ALDA MARIA SANCHEZ FRANCO
 CONTRATO : PRIVADO DE LOCACION DE SERVICIOS

I. AUTORIZADO Y PAGADO

	<u>SUB - TOTAL</u> S/.	<u>TOTAL</u> S/.
1.1.0 AUTORIZADO		
1.1.1 Contrato vigente		
Contrato Principal	3,530.56	
Deductivo N° 01	-1,059.17	
Total AUTORIZADO Contrato Vigente		2,471.39
1.1.2 Reintegros		
Contrato Principal	0.00	
Total AUTORIZADO Reintegro		0.00
1.1.3 Impuestos		
Impuesto a la Renta	280.84	
Impuesto Extraordinario Solidaridad	56.17	337.01
TOTAL AUTORIZADO	S/.	<u>2,808.40</u>
1.2.0 PAGADO		
1.2.1 Contrato vigente		
Contrato Principal	2,471.39	
Total PAGADO Contrato Vigente		2,471.39
1.2.2 Reintegros		
Contrato Principal	0.00	
Total PAGADO Reintegro		0.00
1.2.3 Impuestos		
Impuesto a la Renta	280.84	
Impuesto Extraordinario Solidaridad	56.17	337.01
TOTAL PAGADO	S/.	<u>2,808.40</u>
SALDO A FAVOR DEL LOCADOR		<u>0.00</u>

II. ADELANTOS (s/IGV)

2.1.0 Concedido	0.00	0.00
2.2.0 Amortizados	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL LOCADOR		<u>0.00</u>

III.- OTROS

3.1.0 Penalidad por demora en presentar informes		
3.1.1 Autorizado		
3.1.2 Descontado		0.00



COPIA FIDEL DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
 DONDE SE ENCUENTRA EL ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL ARCHIVO
 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

